



# Informe de Gestión de la Red Especializada en Género (REG) 2020 - 2023

—

Red Especializada en Género (REG)  
de la Asociación Iberoamericana de  
Ministerios Públicos (AIAMP)



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



## Índice

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS POR EJE TEMÁTICO .....</b>	<b>5</b>
2.1. Seguimiento de procesos de adaptación del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/ feminicidios).....	5
2.2. Medición de femi(ni)cidios .....	6
2.3. Femi(ni)cidios y crimen organizado.....	7
2.4. Violencia sexual.....	8
2.5. Transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los Ministerios Públicos de la AIAMP.....	9
2.6. Violencia contra personas LGBTIQ+ .....	10
2.7. Fortalecimiento de la REG .....	11
2.8. Otras líneas de trabajo.....	11
<b>3. PASOS A SEGUIR .....</b>	<b>13</b>



## 1. PRESENTACIÓN

**A partir del año 2016**, con la creación del Grupo de Trabajo Especializado en Temas de Género (GEG)<sup>1</sup> y su posterior transformación en el año 2018 en Red Especializada en Género (REG)<sup>2</sup>, la AIAMP inició un proceso sostenido de incorporación de las temáticas de género en la agenda de trabajo como asunto prioritario para el fortalecimiento de la labor institucional de los Ministerios Públicos en cuanto a garantizar la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos afectados por violencias basadas en el género.

Así, bajo la coordinación del Ministerio Público de Guatemala, durante el **período 2016-2020**, con el acompañamiento del Programa EUROsociAL+ y ONU MUJERES, se construyeron varios instrumentos que constituyen valiosas guías de trabajo<sup>3</sup> para el fortalecimiento de los procesos internos de equipos fiscales, áreas especializadas en la persecución de la violencia de género e instancias encargadas de construir políticas de igualdad y equidad de género al interior de los Ministerios Públicos.

El cambio del GEG a la REG no es meramente enunciativo, sino que constituye una expresión clara de voluntad política institucional de la AIAMP para darle un carácter permanente a las temáticas de género y contribuir así a una persecución oportuna y eficaz de todas las manifestaciones de violencia de género de acuerdo a los estándares de debida diligencia y al fortalecimiento de políticas internas por la igualdad de género en los Ministerios Públicos y en la AIAMP.

En **septiembre de 2020**, el Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina (MPFNA) a través de sus áreas especializadas<sup>4</sup> **asumió la coordinación de la REG**<sup>5</sup> dándole continuidad a los temas que ya se venían trabajando, incluyendo nuevas temáticas/problemáticas y profundizando la dinámica participativa impresa por el Ministerio Público de Guatemala con el desafío de adaptarla a la compleja situación que impuso la pandemia de COVID-19.

Con el inicio de la coordinación de la REG por parte de Argentina, se inicia un proceso de adecuación, consultas y retroalimentación con los distintos puntos focales, para priorizar los temas a trabajar, logrando la participación activa de la mayor parte de los Ministerios Públicos en los distintos grupos de trabajo creados por temáticas.

---

1. Durante la XXIV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada en Portugal en octubre de 2016 ([Ver Acta](#))

2. Durante la XXVI Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada en México en septiembre de 2018 ([Ver Acta](#))

3. Entre ellos: 1. [Informe de diagnóstico sobre buenas prácticas en investigación y persecución penal con enfoque de género a nivel Iberoamericano](#); 2. [Estrategia de fortalecimiento a las instancias de género de los ministerios públicos de Iberoamérica](#); 3. [Protocolo regional para la investigación con perspectiva de género de los delitos contra las mujeres en el ámbito público y privado de la AIAMP](#) y el 4. [Plan estratégico quinquenal de trabajo / acta de aprobación](#).

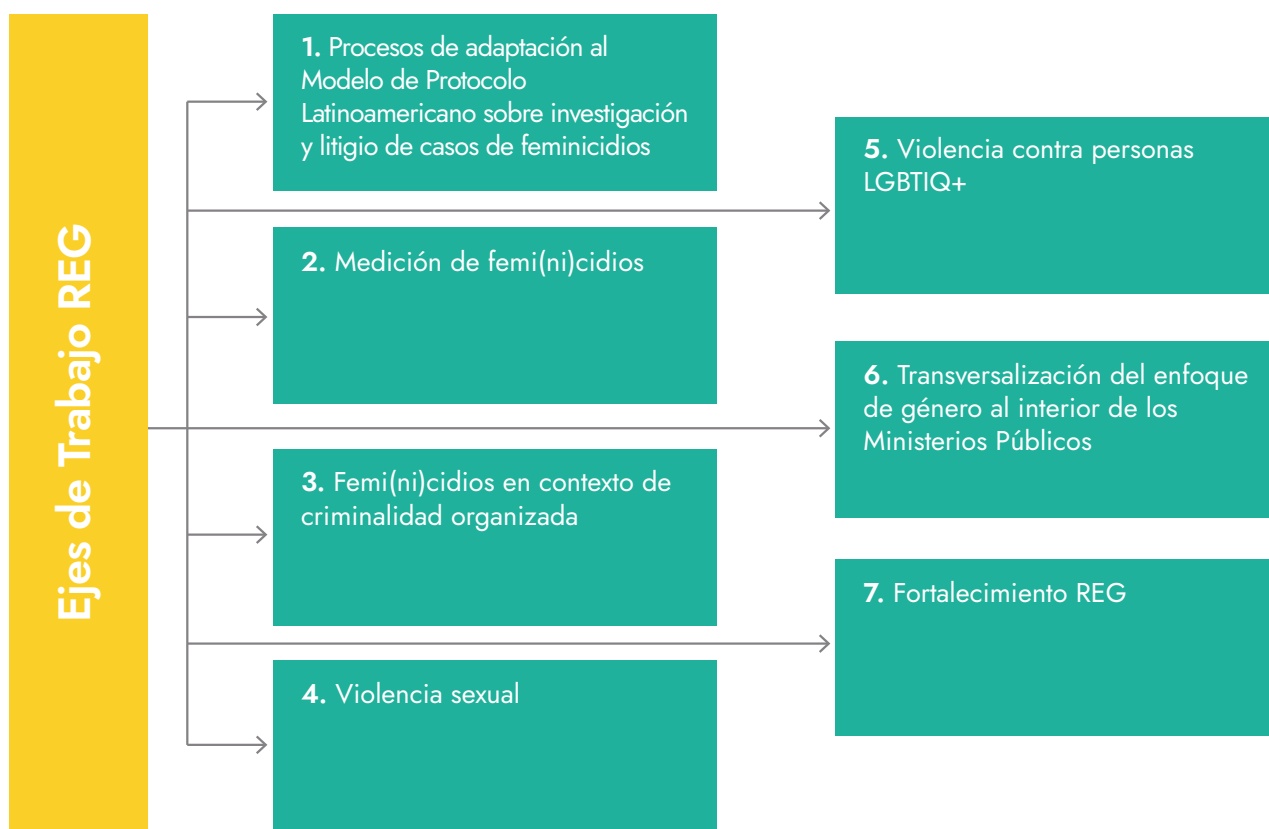
4. Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y la Dirección General de Políticas de Género (DGP), que han contado con el acompañamiento técnico, asesoría y trabajo coordinado con la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI)

5. [El MPF coordinará la Red Especializada en Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos](#).

Entre **2020 y 2021**, la REG se vio imposibilitada de realizar su encuentro presencial anual, en función de la pandemia de COVID 19, pero logró impulsar una intensa labor a través de **reuniones virtuales mensuales** y de la conformación de grupos de trabajo creados por temática, que se reunieron periódicamente de forma virtual y que permitieron aprobar protocolos y documentos de trabajo sobre las líneas de trabajo antes desarrolladas.

En **noviembre de 2022**, la REG retomó sus encuentros presenciales y celebró su cuarta reunión anual en la Ciudad de Buenos Aires, en la cual se adoptaron importantes acuerdos en materia de investigación de violencia sexual, femi(ni)cidios, y transversalización del enfoque de género, entre otros asuntos. A su vez, durante ese encuentro la REG decidió incorporar un nuevo eje a su agenda y crear el grupo de trabajo sobre violencia contra personas LGBTQ+.

En este marco, la REG se organiza en función de los siguientes ejes de trabajo<sup>6</sup>:



6. Plan de Trabajo de la Red Especializada en Género.

A partir de la metodología ya mencionada, se crearon **seis grupos de trabajo** coordinados por el MPFN, en los que se incorporaron de forma voluntaria los puntos focales de diversos Ministerios Públicos, a saber:

Grupo de trabajo por temática bajo la coordinación de Argentina	Países que lo conforman
<b>1. Seguimiento procesos de adaptación del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/ feminicidios)</b>	Coordinación Argentina
<b>2. Medición de femi(ni)cidios</b>	Argentina, España, Panamá y Perú
<b>3. Femi(ni)cidios y crimen organizado</b>	Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá
<b>4. Violencia sexual</b>	Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá
<b>5. Transversalización del enfoque de género en la gestión de los Ministerios Públicos</b>	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Uruguay y Guatemala
<b>6. Violencia contra personas LGTBI+</b>	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y España

**A lo largo de 2021**, se desarrollaron cinco reuniones plenarias virtuales<sup>7</sup>, y durante el **año 2022** se celebraron otras tres<sup>8</sup>, en las que participaron 17 puntos focales de los Ministerios Públicos<sup>9</sup>.

Asimismo, en forma paralela a las reuniones plenarias, cada grupo de trabajo llevó adelante encuentros operativos que permitieron construir y avanzar en la ejecución de la agenda propia de cada línea de trabajo. Puntualmente, algunos de los grupos desarrollaron instrumentos metodológicos de recolección

7. Entre ellas destacan las tres más importantes donde fueron discutidos, presentados y aprobados parte de los productos elaborados: 1. [El 86% de las licencias de cuidados otorgadas entre 2019 y 2020 en los ministerios públicos iberoamericanos fueron para mujeres \(Ago.2021\)](#); 2. [Las Redes de Trata de Personas y Género de la AIAMP debatieron sobre violencia contra las mujeres en contexto de criminalidad organizada \(Sep. 2021\)](#); 3. [La Red Especializada en Temáticas de Género de la AIAMP presentó instrumentos elaborados por sus Grupos de Trabajo \(Nov 2021\)](#).

8. En los meses de marzo 2022, mayo 2022 y octubre 2022. Se destaca que durante la segunda reunión virtual, la REG elaboró [un documento diagnóstico sobre acoso y maltrato laboral](#).

9. Estos son: Andorra, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

de información para realizar la labor diagnóstica en cada eje; mientras que otros elaboraron documentos que, además de contar con insumos de calidad otorgados por cada punto focal en torno a la situación interna de cada institución, contemplan un conjunto de líneas y pautas de acción estandarizadas para ser implementadas de acuerdo con las capacidades institucionales (de recursos presupuestarios y humanos) de los Ministerios Públicos.

Es importante destacar que la labor de la REG, además de contar con el acompañamiento del Programa EUROsociAL+<sup>10</sup>, ONU MUJERES y expertas/os en las temáticas invitadas a disertar, ha coordinado su agenda con la Subcomisión de Trabajo de Género de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), espacio coordinado también por el MPFNA, con el objetivo de fortalecer el trabajo de cooperación que se promueve en ese espacio para no duplicar esfuerzos y fortalecer una agenda de trabajo común en ambos ámbitos.

---

10. La REG contó con el apoyo del Programa EUROsociAL+ hasta el año 2022 cuando finalizó la implementación de su tercera fase (2016-2021).



## 2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS POR EJE TEMÁTICO

Al asumir la coordinación de la REG, el MPFNA se propuso no sólo fortalecer las líneas de trabajo que se venían desarrollando sino también introducir nuevas propuestas que permitan ampliar los ejes temáticos de competencia de la Red. La coordinación argentina se centró en desarrollar líneas específicas de trabajo que tengan alcance regional, de modo de poder trazar políticas de persecución penal y desarrollar herramientas de investigación con alcance regional (más allá de las realidades locales de cada país).

De ese modo, en estos años se trabajó en los siguientes temas:

### 2.1. Seguimiento de procesos de adaptación del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)

Los procesos de adaptación o adopción por parte de los Ministerios Públicos de la región del *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)* han sido una de las dimensiones de trabajo más importantes de la REG. La Coordinación del MPFNA ha promovido el fortalecimiento y apoyo de los procesos de adaptación nacionales para lograr que cada país cuente con un protocolo o guía que, siguiendo los estándares establecidos en aquel documento internacional, asegure que la investigación y litigio de los casos de muertes violentas de mujeres por razones de género se lleven adelante cumpliendo con el deber de debida diligencia reforzada.

Desde la instalación de este eje temático hasta el momento los siguientes países han elaborado sus propios protocolos bajo los parámetros del Modelo ONU:

Argentina	2018
Perú	2018
Brasil	2020
Costa Rica	2020
Guatemala	2020
Ecuador	2021
Uruguay	2022
Colombia	2022
Paraguay	2022
El Salvador	2022
Chile	2023

En el año 2024 se cumplen 10 años de la presentación del *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)* de Naciones Unidas. En función de ello, la REG proyecta realizar un diagnóstico de los procesos nacionales de adopción del instrumento para detectar necesidades específicas que aseguren su implementación, y poner en común los resultados de los apoyos bilaterales para el seguimiento del instrumento.

## 2.2. Medición de femi(ni)cidios

En el ámbito de la AIAMP, el Protocolo regional para la investigación con perspectiva de género de los delitos contra las mujeres cometidos en el ámbito intrafamiliar, sugiere a los países miembro la elaboración de “un registro de las mujeres fallecidas por actos de violencia de género”. Por su lado, en ambos talleres del GEG celebrados en septiembre de 2017 y marzo de 2018 en Guatemala, se hizo especial mención a la necesidad y al compromiso de los países que lo componen de elaborar un modelo de indicadores comunes para la medición de femicidios/feminicidios a nivel regional. Este punto fue incluido como una de las líneas de acción del Plan Estratégico de trabajo quinquenal (2018-2022)<sup>11</sup>.

Contar con datos sobre la máxima forma de violencia de género resulta importante para desarrollar políticas públicas de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, a la vez que trabajar en criterios comunes a nivel regional permitirá intercambiar experiencias y desarrollar acciones en este sentido. Asimismo, elegir al homicidio como hecho criminal a analizar permite trabajar no sólo sobre la máxima expresión de la violencia, sino sobre una expresión que atraviesa todos los ámbitos de las relaciones interpersonales (privados y públicos).

Para el cumplimiento del compromiso asumido, en primer lugar, se formó un grupo de trabajo (conformado por Argentina, España, Panamá y Perú) para elaborar un diagnóstico de los recursos y metodología de medición de los Ministerios Públicos y confeccionar una propuesta de construcción conjunta de información sobre homicidios de mujeres por motivos de género. En ese marco, se solicitó la asistencia de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) para apoyar un proyecto que permita la construcción de indicadores modelo de medición que puedan ser adoptados por todos los Ministerios Públicos que forman parte de la AIAMP, así como fortalecer las capacidades institucionales de dichos organismos de modo tal de lograr la construcción de información criminal fiable, coherente, sostenible y pertinente sobre los femi(ni)cidios que sea comparable a nivel regional.

En la IV Reunión Plenaria de la REG, celebrada en noviembre de 2022 en la Ciudad de Buenos Aires, se presentaron los resultados del relevamiento diagnóstico realizado a partir del “Cuestionario de relevamiento sobre construcción de información sobre muertes violentas de mujeres y niñas”. Esta

---

11. Acta de conclusiones del Primer taller del GEG del 29/9/2017, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP el 15 y 16 de noviembre de 2017 y Acta de acuerdos del Segundo Taller del GEG del 22/3/2018 con el respectivo Plan Estratégico de trabajo quinquenal (2018-2022).

encuesta fue respondida por 18 Ministerios Públicos de la región<sup>12</sup> y los principales resultados indicaron que la medición de los femicidios no es uniforme y que existen diferencias sustanciales en los modelos de medición que adoptan los países.

El análisis de ese insumo determinó la necesidad de iniciar una dinámica de trabajo que contemple acciones bilaterales o trilaterales con los países que cuenten con un diseño institucional que permita la medición de casos de homicidios de mujeres y femi(ni)cidios, para lo cual se recibieron demandas de algunos países para participar de esos procesos. Ello, con el objetivo de avanzar en la construcción de estándares de medición e indicadores comparables a nivel regional que reflejen información criminal sobre muertes violentas de mujeres y específicamente sobre aquellas basadas en motivos de género (femicidios/feminicidios), cualificada, rigurosa y comparable.

En la V Reunión Plenaria a realizarse en Buenos Aires en noviembre de este año, se presentará un documento final -previamente revisado por las representantes de los países- denominado *“Femicidios y otras muertes violentas de mujeres. Hacia la construcción de información regional desde los Ministerios Públicos de la AIAMP”* que sistematiza la información actualizada de cada uno de los organismos y propone acciones para sostener el trabajo coordinado para mejorar la construcción de información criminal sobre ese fenómeno.

### 2.3. Femi(ni)cidios y crimen organizado

Una de las líneas de trabajo que se incorporaron en el año 2020 es la vinculada con el análisis de la situación de las mujeres en contextos de criminalidad organizada o compleja, particularmente en relación con la necesidad de tomar en cuenta la perspectiva de género en los delitos cometidos en esos ámbitos. En función de ello, se trabajó sobre dos objetivos. El primero fue dotar a los Ministerios Públicos de América Latina de herramientas prácticas, elaboradas por las delegadas de la REG, destinadas a mejorar la investigación y la persecución penal de esos casos. A su vez, se buscó complementar el *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*. Para ello, el proyecto contó con el apoyo técnico de la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea, a través de ONU Mujeres.

El abordaje de esta temática se inició con la conformación de un grupo de trabajo en el seno de la REG integrado por Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá. El grupo contó con la colaboración de la Red de Trata y Tráfico de Migrantes de la AIAMP (REDTRAM), así como de otras áreas de los Ministerios Públicos que abordan manifestaciones específicas de la criminalidad organizada (narcocriminalidad, trata de personas, secuestros extorsivos, entre otras). En una primera instancia, se elaboró un cuestionario para conocer la situación de cada Ministerio Público y las dificultades con las que se encuentran las

---

12. Incluye las respuestas de los Ministerios Públicos de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

fiscalías para investigar y litigar esos casos; y se desarrollaron entrevistas con expertas/os en diferentes países. Una vez compilados los resultados del cuestionario se elaboró un informe que constituyó la base para elaborar un primer borrador de pautas, que fue sometido a revisión del grupo de trabajo. La versión final del documento denominado “Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP” fue adoptada durante la V Reunión Plenaria Virtual de la REG el 8 de noviembre de 2021<sup>13</sup> y aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP.

Por último, corresponde destacar que durante el año 2023 la REG comenzó a trabajar en forma conjunta con la Red de Trata y Tráfico de Migrantes de la AIAMP (REDTRAM) y con la Red de Fiscales Antidroga (RFAI) de AIAMP. El proyecto, que cuenta con el apoyo del Programa COPOLAD<sup>14</sup>, pretende fortalecer las capacidades de los Ministerios Públicos de la AIAMP mediante la elaboración de un diagnóstico que dé cuenta del vínculo entre fenómenos criminales complejos y el género, centrado en la utilización de mujeres vulnerables para el comercio internacional de drogas, sometidas a regímenes de trato compatibles con una situación de explotación, de acuerdo al delito de trata de personas. A partir de esa labor de diagnóstico, se espera desarrollar un protocolo o guía de actuación que identifique estándares y buenas prácticas en la materia y brinde pautas generales de actuación a fiscales y/o operadores del sistema de justicia. Finalmente, esta acción contempla el inicio de experiencias de implementación de esas pautas generales en experiencias concretas.

## 2.4. Violencia sexual

Otra línea de trabajo novedosa incorporada a partir de la coordinación argentina es la construcción de un instrumento regional de lineamientos generales y pautas prácticas para la investigación y judicialización de los delitos de violencia sexual, de conformidad con las normas, los principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos y guiado por el enfoque de género. Estas pautas, principalmente destinadas a los/as fiscales que dirigen las investigaciones y participan en los procesos penales, incluyen además recomendaciones específicas aplicables al trabajo de otras agencias públicas que intervienen en distintas etapas del proceso penal (investigadores/as, personal de policía judicial, personal encargado de la protección de víctimas y testigos, expertos/as forenses). Sus principales objetivos son:

- ✓ Fortalecer el manejo oportuno y eficaz de la investigación y judicialización de los delitos de violencia sexual por los Ministerios Públicos, a fin de que cumplan con los estándares internacionales aplicables;

13. Disponible en [https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/08/Informe\\_REG\\_Aiamp\\_Crimen\\_FINAL.pdf](https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/08/Informe_REG_Aiamp_Crimen_FINAL.pdf)

14. COPOLAD es un programa de cooperación financiado por la Unión Europea que acompaña a países de América Latina y el Caribe en la mejora de sus políticas sobre drogas, y tiene por objetivo apoyar a la consecución de mejores resultados en relación con la promoción y defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la salud pública, la seguridad ciudadana y otras dimensiones del desarrollo sostenible.

- ✓ Aportar herramientas técnicas y jurídicas para la incorporación de los enfoques de género y de interseccionalidad, y del enfoque centrado en la víctima, en la investigación y la judicialización de estos delitos;
- ✓ Contribuir a la superación de los prejuicios y estereotipos de género en el abordaje de los delitos de violencia sexual; y
- ✓ Promover la participación efectiva de las víctimas, sus familiares y testigos a lo largo de la investigación y el eventual juicio penal.

También en este ámbito se formó un grupo de trabajo conformado por representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Panamá, que realizó distintas reuniones de manera virtual y una actividad presencial que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, entre el 4 y el 7 de abril de 2022 para elaborar y validar un documento inicial con las principales decisiones ejecutivas y una estructura y principales contenidos. Para ese trabajo, también se contó con el apoyo del Programa EUROsociAL+ y ONU Mujeres.

Los acuerdos alcanzados por el grupo de trabajo fueron validados por el Plenario de la REG en el encuentro presencial celebrado en Buenos Aires en noviembre de 2022. Durante el año 2023, a partir de esos acuerdos, la coordinación argentina ha avanzado en la elaboración del documento. Se espera presentar una versión final de la primera parte de este documento (que incluye la definición de violencia sexual centrada en la falta de consentimiento, los estándares de derechos humanos aplicables, así como los principios centrales que deben aplicarse a los casos) durante el próximo plenario presencial para su aprobación. En el encuentro, se trabajará en talleres para discutir la segunda parte, vinculada específicamente a la investigación.

## 2.5. Transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los Ministerios Públicos de la AIAMP

A partir de la identificación de la necesidad de trabajar en políticas internas que promuevan mayores índices de igualdad en los Ministerios Públicos, se promovió la creación de un grupo de trabajo sobre transversalización del enfoque de género en la gestión interna de los Ministerios Públicos. Al grupo se sumaron como integrantes las referentes de los Ministerios Públicos de Brasil, Chile, Ecuador, España, México y Argentina, y se consensuó trabajar en el *abordaje del acoso/maltrato laboral y en la conciliación del trabajo remunerado con las tareas de cuidado*. Para ello, se elaboraron dos cuestionarios diagnósticos que fueron remitidos a todos los Ministerios Públicos que conforman la REG, habiéndose obtenido la respuesta de 16 países. La información recibida fue procesada y analizada y dio lugar a la publicación de dos informes: **Informe Diagnóstico sobre trabajo remunerado y no remunerado en**

**los Ministerios Públicos de la AIAMP<sup>15</sup>**, y el **Informe diagnóstico sobre acoso y maltrato laboral en los Ministerios Públicos de la AIAMP<sup>16</sup>**, aprobados el 30 de mayo de 2022, durante la II reunión virtual de la REG<sup>17</sup>.

Durante la IV Reunión Plenaria de la REG, se presentó y sometió a discusión de las delegaciones dos propuestas de declaraciones que fueron aprobadas por el plenario, como primer paso a la implementación de los criterios orientadores contenidos en los informes diagnósticos sobre “Trabajo remunerado/no remunerado” y “Acoso/Maltrato Laboral”. Las declaraciones fueron elevadas a consideración de las/os Fiscalas/es y Procuradoras/es Generales, y finalmente fueron aprobadas en julio de 2023 por la XXX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP.<sup>18</sup>

A raíz de la aprobación de las declaraciones, el Subgrupo avanzó en el desarrollo de una campaña de comunicación para difundir e instalar en las agendas de los Ministerios Públicos las temáticas priorizadas.

Por otro lado, durante las reuniones virtuales mantenidas durante el segundo semestre de 2023, se acordó en el Subgrupo someter a aprobación del plenario, la incorporación como temática nueva la paridad de género en los organismos.

## 2.6. Violencia contra personas LGBTIQ+

Durante el IV Encuentro de la REG de noviembre de 2022, se acordó crear un grupo de trabajo para abordar las violencias contra la población LGBTIQ+ desde los Ministerios Públicos de acuerdo con los estándares internacionales que rigen la materia. El grupo se conformó por las áreas especializadas de los Ministerios Públicos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y España.

En el transcurso del 2023 se realizaron dos reuniones virtuales en las que se consensuó la necesidad de elaborar un diagnóstico sobre la situación jurídica e institucional de los Ministerios Públicos de la región respecto de la violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+. Con las sugerencias de las y los representantes, la Coordinación elaboró un “Relevamiento sobre recursos de los Ministerios Públicos de la AIAMP para la investigación de la violencia contra población LGBTIQ+”, el cual fue remitido durante julio del año 2023 a 18 países integrantes de la REG<sup>19</sup> y que incluye, entre otros, cuatro aspectos de información: I. Marco legal, II. Jurisprudencia relevante, III. Protocolos y guías de actuación de los

15. Este informe se realizó con el objetivo de identificar y destacar prácticas innovadoras y/o buenas prácticas institucionales existentes en materia de corresponsabilidad en los cuidados que se presentan dentro de las Fiscalías/Procuradurías/Ministerios Públicos de los países integrantes de la REG de la AIAMP. A partir de la información recabada sobre las licencias, dispositivos de cuidado, campañas de comunicación, entre otras, se elaboraron pautas orientadoras que buscan garantizar mayores condiciones de igualdad de género al interior de los Ministerios Públicos.

16. Este informe se elaboró con el objetivo de conocer el estado que guardan las políticas o programas de los Ministerios Públicos de la REG para el abordaje de las situaciones de acoso y maltrato laboral (particularmente de hostigamiento y/o acoso sexual) que afectan de forma diferenciada a las mujeres trabajadoras. así como las buenas prácticas institucionales existentes y los mecanismos, protocolos o criterios para el abordaje de estas situaciones.

17. Disponible en [www.fiscales.gob.ar/trata/la-red-especializada-en-temas-de-genero-de-la-aiamp-presento-instrumentos-elaborados-por-sus-grupos-de-trabajo/](http://www.fiscales.gob.ar/trata/la-red-especializada-en-temas-de-genero-de-la-aiamp-presento-instrumentos-elaborados-por-sus-grupos-de-trabajo/)

18. Disponible en [www.fiscales.gob.ar/genero/la-asociacion-iberoamericana-de-ministerios-publicos-aprobo-declaraciones-de-la-red-especializada-en-genero/](http://www.fiscales.gob.ar/genero/la-asociacion-iberoamericana-de-ministerios-publicos-aprobo-declaraciones-de-la-red-especializada-en-genero/)

19. Los países que participaron fueron Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, y Uruguay.

Ministerios Públicos y IV. Áreas especializadas que funcionen dentro de la estructura de cada Ministerio Público.

Con las respuestas de los países se elaboró un documento que será presentado en la V Reunión Plenaria a realizarse en Buenos Aires en noviembre de este año.

Entre 2022 y 2023 integrantes del grupo de trabajo participaron del primer y del segundo Foro Regional “Avanzando hacia la construcción de un protocolo latinoamericano de investigación penal de muertes violentas de personas LGBTIQ+”, organizado por OACNUDH y la Red Sin Violencia LGBTI. Se trata de un espacio que identifica desafíos, buenas prácticas, experiencias positivas e iniciativas de la sociedad civil y de los Ministerios Públicos Fiscales de la región, en la elaboración de protocolos de actuación o el litigio de casos paradigmáticos que tuvieron impacto en la jurisprudencia regional.

## 2.7. Fortalecimiento de la REG

En el marco de las acciones llevadas adelante por la Coordinación REG para impulsar el fortalecimiento de la Red, durante el primer semestre de 2023, y tras la convocatoria realizada por el Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos de la AIAMP, se diseñó una propuesta en formato diplomado, a efectos de incorporar las temáticas de género en los contenidos abordados en ese espacio de formación de la AIAMP.

El diplomado está estructurado en diez módulos y cada uno de ellos fue impartido durante los meses de agosto y septiembre de 2023, por expertas/os de los Ministerios Públicos de Argentina, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay y se centran, entre otros temas, en los estándares internacionales en materia de género, femicidios, violencia sexual, violencia contra personas LGBTI+, violencia de género en contexto de criminalidad organizada, atención a las personas víctimas y transversalización del enfoque de género. En esta primera edición, participaron 141 operadores/as del sistema de justicia de los distintos países, entre ellos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

## 2.8. Otras líneas de trabajo

A las líneas de trabajo desarrolladas en el ámbito de la REG se sumaron otras coyunturales que, bajo la coordinación del MPFN, se entendió importante incorporar para responder al complejo contexto del COVID-19. Así, durante 2020 y 2021 la REG elaboró el documento “Recomendaciones generales dirigidas a los Ministerios Públicos/Fiscalías/Procuradurías sobre acciones para la prevención y lucha contra la violencia de género en el contexto de la pandemia de COVID -19”, aprobado en reunión virtual de la REG el 21 de septiembre de 2020, y que fue también adoptado por la XXIX Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM) por iniciativa de la coordinación del MPFN.

Asimismo, la REG ha identificado la importancia de que los Ministerios Públicos cuenten con unidades fiscales especializadas u otras estructuras no sólo para la investigación diferencial de casos de violencia de género, sino también para la elaboración de estrategias e instrumentos de persecución penal; así como con áreas que fomenten la transversalización del enfoque de género en las políticas internas de los organismos.

A partir de los acuerdos alcanzados en el IV Encuentro de la REG en noviembre de 2022, se puso a disposición de las representantes la experiencia del MPFNA para generar un trabajo bilateral para el fortalecimiento de los MP de la AIAMP en este sentido.



### **3. PASOS A SEGUIR**

En la próxima V Reunión Plenaria a desarrollarse en Buenos Aires, la coordinación de la REG pretende someter a discusión y aprobar los documentos ya mencionados, así como planificar las agendas de trabajo de los grupos que se encuentran en funcionamiento. En ese sentido, la reunión servirá también para abrir nuevas líneas de trabajo y debatir sobre las estrategias para su abordaje.

La REG se propone promover la implementación y difusión al interior de los Ministerios Públicos de los documentos aprobados por la Asamblea General de la AIAMP, para lograr su apropiación efectiva por parte de los Ministerios Públicos. Las estrategias implican procesos de capacitación, reuniones de trabajo y posteriores evaluaciones de impacto, entre otras.

Asimismo, la Coordinación de la REG ha asegurado los apoyos y fondos necesarios para realizar los próximos encuentros presenciales de delegadas, con el fin de consolidar y profundizar los procesos de trabajo en marcha.



